



PREGUNTAS FRECUENTES DEL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR

V.07-06-2022

1. ¿Cómo se lleva a cabo la inscripción en el Registro de Matrícula Consular?

El alta consular es el trámite de inscripción de un ciudadano español en el Registro de Matrícula Consular de este Consulado General. El interesado podrá inscribirse como residente o no residente.

La inscripción como no residente es para quienes se desplazan temporalmente al exterior sin perder su empadronamiento en España o en otra demarcación consular. Esta inscripción caduca al año de su tramitación. La inscripción como residente es para aquellos españoles que van a residir o residen de forma permanente en el extranjero. Esta inscripción supone también la inscripción de los mayores de edad en el Censo de Españoles Residentes Ausentes, que es el censo de los españoles residentes en el extranjero, lo que les permitirá participar en las elecciones que se celebran en España, salvo en las elecciones municipales.

Esta inscripción como residente es permanente, no caduca salvo a solicitud del interesado por traslado de su residencia a España o a otra demarcación consular. Asimismo, causará baja automática y de oficio en caso de que el interesado se empadrene en España o en otra demarcación consular.

El trámite es gratuito.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro de Matrícula Consular.

2. ¿Deben hacer algún trámite en el Consulado General aquellos españoles que se encuentren de turismo en Argentina?

Los españoles que se encuentren de turismo en Argentina pueden inscribirse como no residentes en el Registro de Matrícula de este Consulado General. Este trámite no es obligatorio, pero es recomendable para el caso de necesitar protección y asistencia consular.

El trámite es gratuito.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre los requisitos necesarios para el [alta consular](#).

3. ¿Qué trámites debe realizar un ciudadano español que se traslada próximamente a España en caso de necesitar asistencia sanitaria en España?

Puede obtener información sobre asistencia sanitaria en España en el siguiente enlace:

[Información asistencia sanitaria](#)

4. ¿Cuáles son los requisitos para inscribirse en el Registro de Matrícula Consular?

En el siguiente enlace puede obtener información sobre los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro de Matrícula Consular.

5. ¿Cómo se realiza el cambio de domicilio?

Si se produce un cambio de domicilio dentro de la demarcación consular de Buenos Aires, debe comunicarlo a este Consulado General por alguna de las siguientes vías:

- Enviando correo electrónico dirigido a cog.buenosaires.cen@maec.es
- Remitiendo carta postal dirigida a la Calle Guido 1770, C.P.: C1016AAF, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Presentándose personalmente en este Consulado General solicitando previamente cita a cog.buenosaires.cen@maec.es

En caso de que quienes hayan residido en España o en otra demarcación consular y se trasladen a Buenos Aires, el interesado deberá personarse para inscribirse en este Registro de Matrícula Consular.

El trámite es gratuito.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre los requisitos necesarios para el [alta consular](#).

6. ¿Qué se debe hacer en caso de traslado de residencia desde esta demarcación a España o a otra demarcación consular?

En este caso se debe solicitar la baja de la inscripción en este Registro de Matrícula Consular enviando correo electrónico a cog.buenosaires@maec.es indicando el nuevo destino de residencia, bien en España o en otra demarcación consular.